

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 21 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento de autorización de vertido para las aguas residuales depuradas procedentes de una EDAR ubicada en Santa María del Águila, t.m. de El Ejido, Almería. (PP. 9417/2024).

De conformidad con lo previsto en el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo con núm. de expediente AV-AL-10318, relativo a la autorización de vertido de aguas residuales depuradas, a nombre de Enza Zaden Spain Holding, S.L., cuyas características, tal y como figuran en la documentación presentada, se indican a continuación:

Titular: Enza Zaden Spain Holding, S.L.

Lugar: Camino canal de Beninar-La Maleza, Santa María del Águila.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Volumen anual: 4.836 m³.

Punto de vertido: Pozos filtrantes en propiedad del titular. Parcela catastral 506 del polígono 10.

Coordenadas UTM (ETRS89 HUSO 30) X: 521.058 Y: 4.073.397.

Coordenadas UTM (ETRS89 HUSO 30) X: 521.057 Y: 4.073.391.

Actividad: Agua residual urbana/industrial depurada procedente de aseos y cocina, lavandería y preparación de semillas.

Sistema de depuración: Desbaste, separador de grasas y aceites, biorreactor-decantador de aireación prolongada, fangos activos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por si misma, la condición de interesado.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

00306962

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de agosto de 2024.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.

00306962